

23-24

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO LOCAL

CÓDIGO 66012045

UNED

23-24

DERECHO LOCAL

CÓDIGO 66012045

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO LOCAL
Código	66012045
Curso académico	2023/2024
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Local es una asignatura que corresponde al segundo semestre del segundo curso del grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Se trata de una asignatura de carácter formativo básico, que consta de 6 créditos (150 horas lectivas).

La asignatura proporciona los conocimientos necesarios para dominar y comprender el régimen jurídico de las entidades locales.

Las competencias generales que se trabajarán en esta asignatura son:

1. El conocimiento de la autonomía local, de la tipología y elementos de las entidades locales, los fundamentos de su organización y sus relaciones con otras Administraciones públicas.
2. El conocimiento de las competencias de las entidades locales.

CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho Local se inserta en el marco general del Derecho Administrativo, cuyos esquemas y elementos fundamentales reproduce, incorporando las peculiaridades que resultan de su condición de ordenamiento jurídico específico de las entidades que configuran la Administración Local y que se definen por su dimensión y especial posición como Administración más próxima a los ciudadanos frente a la Administración General del Estado y la Administración autonómica.

Dentro del margen de actuación que definen la legislación estatal y autonómica, el Derecho Local constituye una regulación jurídica compleja y amplia, con parcelas que le son propias, como es el caso de su organización y funcionamiento, y con otras parcelas compartidas en mayor o menor medida con la regulación administrativa general.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar la asignatura. No obstante, se recomienda respetar la secuenciación propuesta en el plan de estudios, que distribuye las asignaturas en cada uno de los cursos atendiendo a criterios de racionalidad. De modo que el estudiante avance desde los conocimientos más generales a los más específicos, tanto en extensión como complejidad. En este sentido el estudio previo de la asignatura de Fundamentos de Derecho Administrativo resulta muy aconsejable por cuanto se ocupa de los elementos básicos del Derecho Administrativo, de los principios que lo estructuran y de la posición jurídica de las Administraciones y de los ciudadanos cuando se relacionan entre sí.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARTA LORA-TAMAYO VALLVE (Coordinador de asignatura)
mlorat@der.uned.es
91398-6187
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORGE GARCIA-ANDRADE GOMEZ
jgarcia-andrade@der.uned.es
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La función de tutorización en el grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas corresponde a los Profesores Tutores en los centros asociados, quienes establecen en sus sedes y páginas web los lugares y horarios en que tales tutorías se llevan a cabo.

También corresponde al Profesor Tutor de zona la atención virtual de los alumnos de su centro, a través de la plataforma ALF-UNED.

Sin perjuicio de la atención por parte de los Profesores Tutores y, en caso de existir, del TAR (Tutor de Apoyo en Red) que dinamiza el curso, el equipo docente de la asignatura, podrá atenderle a lo largo de toda la semana y, en particular:

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: jgarcia-andrade@der.uned.es

Teléfono: 91 398 80 65.

Dirección postal del departamento:

Departamento de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho de la UNED
Calle Obispo Trejo s/n
28040-Madrid.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CE1 -

Compren
der las
principal
es
institucio
nes
públicas,
su
génesis,
desarroll
o y
regulació
n

CE2 - Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social, científica o ética sobre las Administraciones públicas españolas y europeas

CE4 -

Instruir
procedim
ientos y
recursos

CE5 - Ser capaz de utilizar
los valores y principios
constitucionales como
herramienta de trabajo en la
interpretación del
ordenamiento jurídico

CE8 - Ser capaz de organizar la información obtenida, resolver problemas y tomar decisiones en las relaciones entre la Administración y los administrados

CG1 -
Aplicar
los
conocimi
entos
teóricos
adquirido
s a la
práctica
jurídico-
administr
ativa

CG2 - Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la administración pública en un marco de libertad responsable.

CG3 -
Ser
capaz de
decidir
entre
diferente
s
opciones
la más
adecuad
a

CG4 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública

CG5 - Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo

CG6 - Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje de la asignatura de Derecho Local deberán ser los siguientes:

1. El conocimiento de los aspectos esenciales y básicos del régimen jurídico de las entidades locales como son:
 - Las bases constitucionales de la Administración local.
 - El sistema de fuentes, con especial atención a la potestad normativa local (ordenanzas, reglamentos, decretos, bandos...).
 - El municipio: organización, territorio y población.
 - Las competencias en los distintos ámbitos materiales de actuación local con sus peculiaridades propias.
2. El conocimiento de las organizaciones de la Administración local distintas del municipio, como la provincia, los entes supramunicipales y las entidades de ámbito inferior al municipal.
3. El acercamiento al estudio crítico y práctico de situaciones reales en las que un ciudadano

y un operador jurídico pueden verse afectados por la actividad de la Administración local.

CONTENIDOS

Tema 0. Cuestiones básicas de la Administración local. (TEMA DE LECTURA OBLIGATORIA, NO ES MATERIA DE EXAMEN).

Tema 1. Marco constitucional de la Administración Local.

Tema 2. Territorio y población municipal.

Tema 3. La organización municipal

Tema 4. Entes supramunicipales e inframunicipales.

Tema 5. La provincia

Tema 6. Competencias y potestades de las entidades locales

Tema 7. Los entes locales y las relaciones interadministrativas

Tema 8. Los Servicios públicos locales.

METODOLOGÍA

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Fundamentalmente, la metodología de estudio consiste en que el estudiante prepare los epígrafes del programa de la asignatura con la bibliografía básica, la legislación y la jurisprudencia correspondientes. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso virtual.

Con tal propósito, se propone la siguiente distribución del trabajo y estudio en la asignatura:

1. El trabajo autónomo del estudiante enfrentándose al conocimiento de los contenidos teóricos de la asignatura.

Se trata del estudio personal a partir de los materiales que se recomiendan para la asignatura (principalmente contenidos en el manual). Este conocimiento se puede

complementar con los materiales que aparecen en el curso virtual. Se recomienda un estudio que no sea únicamente memorístico, sino que se busque la comprensión de los conceptos y categorías para poder alcanzar un dominio suficiente de la materia.

2. La realización de actividades prácticas bajo la supervisión del Profesor Tutor, conforme a las directrices establecidas por el equipo docente.

Adicionalmente, el alumno podrá realizar una **actividad de evaluación continua**. De conformidad con lo anteriormente indicado, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

–Trabajo con contenidos teóricos (tutorías, Alf, consulta de los materiales didácticos adicionales, incluida la bibliografía básica): 20 %.

–Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor (actividad de evaluación continua, en su caso): 10 %.

–Trabajo autónomo (fundamentalmente estudio de los contenidos y preparación del examen final): 70%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	
NINGUNO	
Criterios de evaluación	

PRUEBA PRESENCIAL (EXAMEN)

La parte principal de la evaluación consistirá en una prueba presencial que se realizará en los Centros Asociados, según el calendario y convocatorias previstos por la UNED.

La duración del examen será de DOS HORAS (120 MINUTOS)

El examen final de febrero y extraordinario de septiembre, para todos los lugares y circunstancias, consistirá en la contestación de un examen tipo test de veinte preguntas,(se incluirá una pregunta extra para el caso de que se deba anular alguna) con cuatro respuestas posibles cada una de ellas, de las cuales al menos una será la correcta pudiendo consistir en la fórmula “todas son correctas” o “todas son falsas”. Cada pregunta correcta será valorada con 0,5 puntos. Las preguntas erróneas restarán 0.2 puntos.

Una vez realizado el examen, el alumno recibirá su calificación mediante el sistema SIRA. De no estar de acuerdo con la misma, el alumno podrá solicitar revisión de su calificación conforme al procedimiento que la UNED tiene establecido a través de la aplicación para la gestión de las revisiones de calificaciones de Grado para ello: siempre por escrito y en el plazo de 10 días máximo.

La calificación podrá ser complementada mediante la realización de la PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA. (PEC).

Durante el examen NO se permitirá el uso de material adicional alguno.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	6,5
Comentarios y observaciones	

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la **calificación final de la asignatura** coincidirá con la calificación del examen presencial.

Para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario cumplir las dos siguientes exigencias:

Primera: que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 6,5 sobre 10.

Segunda: que la prueba de evaluación continua haya sido calificada por el Profesor Tutor con, al menos, un 5 sobre 10.

A los alumnos que suspendan el examen presencial en la convocatoria ordinaria (junio), se les reservará la calificación de la PEC para el examen de la convocatoria extraordinaria (septiembre).

REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Para solicitar revisión de su examen el alumno deberá utilizar la Aplicación para la gestión de las revisiones de calificaciones de Grado prevista para toda la UNED.

(<https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>)

En caso de no estar conformes que la resolución de la revisión el alumno podrá presentar una reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento. La dirección para que los alumnos envíen sus solicitudes de revisión es: comision-revisiones-administrativo@der.uned.es

Artículo 6. Comisión de Reclamaciones del Departamento.

1. Contra las resoluciones de las solicitudes de revisión podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento.

2. La reclamación deberá presentarse dentro del plazo de los 5 días naturales siguientes a la contestación de la primera revisión a través del correo electrónico.

3. La Comisión de Reclamaciones del Departamento estará integrada por tres profesores titulares y uno suplente, designados en cada Curso Académico por el Director del Departamento.

4. Si uno de los miembros de la Comisión de Reclamaciones fuese el profesor responsable de la contestación de la solicitud de revisión, será sustituido por el miembro suplente.

5. Si el estudiante, en su solicitud a la Comisión de Reclamaciones del Departamento, pidiera la participación de la representación de estudiantes, se solicitará, por medios telemáticos, informe a dicha representación. Este informe no podrá entrar en la valoración técnica y académica de los contenidos del examen. A todos los efectos, este informe constituirá el voto del representante de

alumnos en la Comisión.

6. Las resoluciones de la Comisión de Revisión del Departamento serán notificadas por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA

Las pruebas de evaluación continua forman parte de la actividad formativa del estudiante.

Descripción de las pruebas de evaluación continua. Al comenzar el Curso, el enunciado y las condiciones de realización (forma, plazo, etc.) de la Prueba de Evaluación Continua serán puestos a disposición de los alumnos en el apartado correspondiente del Curso Virtual en la plataforma ALF.

Modalidad. Los estudiantes tendrán la opción durante el cuatrimestre de realizar una prueba de evaluación a distancia. La realización de esta actividad es voluntaria y puede servir para subir nota. El estudiante NO tiene que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, basta con entregar las pruebas antes del plazo fijado.

Lugar de realización. La prueba de evaluación continua tiene carácter no presencial y será entregada en la plataforma ALF.

Evaluación. Será competencia de los profesores-tutores la corrección y evaluación de esta prueba.

Criterios de evaluación

Valoración de la prueba:

La Prueba de Evaluación Continua será valorada entre 0 y 10 puntos.

Incidencia de la actividad de evaluación continua en la Prueba Presencial.

Para aquellos alumnos que realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 75 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 25 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario cumplir las dos siguientes exigencias:

Primera: que el examen presencial haya sido calificado con la nota de, al menos, un 6,5 sobre 10.

Segunda: que la prueba de evaluación continua haya sido calificada por el Profesor Tutor con, al menos, un 5 sobre 10.

Ponderación de la PEC en la nota final

25%

Fecha aproximada de entrega

DOS SEMANAS ANTES DE LA PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La NOTA final se obtendrá:

a) Mediante la realización del examen tipo test.**b) Mediante la realización del examen tipo test y la prueba de evaluación continua voluntaria descrita en los puntos anteriores.****BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788498903867

Título:MANUAL DE DERECHO LOCAL (4ª)

Autor/es:Lora-Tamayo Vallvé, Marta ;

Editorial:EDITORIAL IUSTEL

Es necesario manejar las bases de datos de legislación y jurisprudencia referidas tanto a la Unión Europea, como al ámbito estatal, las comunidades autónomas y las propias entidades locales.

Por otra parte, distintas editoriales distribuyen colecciones de normas administrativas que recogen lo más importante de la legislación básica de régimen local.

En cuanto a la doctrina académica, son de subrayar las revistas especializadas que vienen publicándose con regularidad y han acumulado un fondo muy estimable de trabajos doctrinales, de noticias legislativas y jurisprudenciales, así como de reseñas de libros. No obstante, se considera suficiente para la profundización en la asignatura de Derecho Local la *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica* y la revista *Documentación Administrativa* editada por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Asimismo, en el curso virtual se colgarán los materiales que se consideren de interés para la preparación de la asignatura, de forma conjunta con los materiales básicos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):

Título:MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor/es:Rivero Ysern, JI ;

Editorial:CIVITAS

ISBN(13):

Título:TRATADO DE DERECHO MUNICIPAL

Autor/es:Santiago Muñoz Machado ;

Editorial:EDITORIAL IUSTEL

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los que se incluyan en la página ALF.UNED correspondiente a la asignatura. Se trata de medios complementarios para ayudar en determinados aspectos sobre los que exista duda: emisiones radiofónicas, vídeos, videoclases, etc.

Tales medios se colgarán en la plataforma ALF-UNED de la asignatura, sin perjuicio de los que les puedan facilitar en sus centros asociados sus profesores tutores para la mejor comprensión de la materia objeto de evaluación.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.